

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
PROGRAMA DESARROLLO GANADERO

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 05

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.881.038
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.088.783
09		APORTE FISCAL		12.792.245
	01	Libre		12.792.245
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
		GASTOS		14.881.038
21		GASTOS EN PERSONAL	01	10.612.546
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	4.022.968
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		118.072
	01	Al Sector Privado		105.858
	001	Programa Tuberculosis Bovina	03	105.858
	07	A Organismos Internacionales		12.214
	005	Comité Veterinario Permanente del Cono Sur	04	12.214
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		127.452
	07	Programas Informáticos		127.452

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 331
 - b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 168.654
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 560.288
- En el Exterior en Miles de \$ 41.934
 - d) Personal Código del Trabajo
- N° de personas 181
- Miles de \$ 2.180.481
 - e) Personal estacional, a honorarios, actividades pecuarias y trazabilidad
- N° de personas 37
- Miles de \$ 101.429
 - f) Para cumplimiento Resolución N°7 de 1997, del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones
- Miles de \$ 24.012
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 41.067
- 03 Considera los recursos para ser utilizados en investigación y otras acciones tendientes a generar instancias de innovación y cooperación público-privada, que contribuyan a la ejecución y difusión del Programa Oficial de Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina. Con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a entidades públicas o privadas, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PROGRAMA DESARROLLO GANADERO

Partida : 13

Capítulo : 04

Programa : 05

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

Instituciones incluidas en esta ley.

04 Deberá enviarse un informe trimestral a las Comisiones de Agricultura de ambas Cámaras, respecto de los avances que se registren en el Comité Veterinario Permanente.